

ESTACION DE SERVICIO EL ARENAL
ARENAL ESTACION CIA. LTDA.
AV. DE LAS AMERICAS Y VIA VIEJA A BAÑOS
TELÉFONO: 2811075
CUENCA-ECUADOR.

Cuenca, 07 de enero del 2016.-

SEÑORES

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO EL ARENAL ARENAL ESTACION CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el Art. 33 del Estatuto Social, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe administrativo, económico y financiero de la Compañía.

Toda vez que al Gerente General le corresponde gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía, me permito informar lo siguiente:

1.- La Compañía fue constituida el 26 de junio del 2015, con un capital de \$4.000,00, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca el 30 de julio del 2015 y su RUC se obtuvo el 21 de septiembre del 2015, sin embargo las actividades económicas relacionadas con la venta de combustible y lubricantes, nunca fueron iniciadas por cuanto para ello se requiere realizar un trámite ante la Comercializadora P & S para cambiar el nombre en la facturación del combustible, quienes a su vez piden autorización a la ARCA.- Sin embargo se informa que dicha gestión se la estuvo realizando, pero el trámite fue detenido hasta que la Junta General de Socios resuelva la continuación o disolución de la compañía.- De tal manera que al no haber iniciado las actividades del negocio, no se han emitido facturas de compra de combustible y de lubricantes a su nombre, ni se han adquirido compromisos con terceros, tan solo se han realizado algunos gastos relacionados con la Constitución de la Compañía y que se encuentran reflejados en su estado de resultados.

2.- Con fecha 27 de noviembre del 2015 la Junta Universal de Socios decidió la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía Estación de

Servicio El Arenal ARENAL ESTACION CIA. LTDA. fecha en la que se aprobaron tanto el Balance Final de Operaciones y el Estado de Resultados cuyo contenido no ha variado hasta el 31 de diciembre del 2015, por lo que se mantiene el mismo sistema social a repartirse entre los socios.

3.- Con fecha 11 de diciembre del 2015, se presentó a la Superintendencia de Compañías el borrador de la Minuta para la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía Estación de Servicio El Arenal ARENAL ESTACION CIA. LTDA, a la que se acompañaron el Acta de la Junta Universal de Socios que aprobó la disolución y liquidación de la compañía, la designación del liquidador, el balance final de operaciones con distribución del mismo social aprobado por la Junta General, y el estado de resultados.

4.- La Superintendencia de Compañías, con fecha 28 de marzo del 2016, a través de informe No. SCV/S. PPC UJ 16 0042 de 28 de marzo del 2016, informa sobre las observaciones que deben realizarse a la minuta de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía, previo a enviar a escritura pública.

5.- Una vez que se recogieron las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías, se ha procedido a enviar a escritura pública la minuta de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía adjuntando además los demás requisitos previstos en el Art. 23 del Reglamento sobre Inscripción, Disolución, Liquidación, Reintegración y Cancelación de las Compañías Andómeda, de Estructura Mixta, en Comandita por acciones, y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías "extranjeras", la misma que fue presentada en la Superintendencia de Compañías el 31 de marzo del 2016 para seguir al trámite que permite obtener la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.

6.- A fin de cumplir con lo previsto en el Art. 20 de la Ley de Compañías, presentado a la Junta General el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio económico 2015 para su aprobación, los mismos que tienen igual contenido que el Balance Final de Operaciones y Estado de Resultados que fueron aprobados por la Junta Universal de Socios en sesión del 27 de noviembre del 2015, cuando se decidió la disolución, liquidación y cancelación de la compañía.

Atentamente,

Una Sra. Guacasta Guacasta
GERENTE GENERAL